

ACLARACIÓN No.1

San Salvador, 30 de enero de 2023

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad al *numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15*, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos de la Licitación Pública Nacional del proceso No: PRIDESII-439-LPN-O-MINSAL denominado “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DEL SISTEMA BÁSICO DE SALUD INTEGRAL (SIBASI) CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DPTO. DE SAN SALVADOR” que se ha realizado ACLARACIÓN al Documento, producto de consultas efectuadas por posibles participantes, como se detalla a continuación:

	CONSULTA	ACLARACIÓN
1.	En visita realizada el día miércoles 18 de enero de 2023, a las nueve horas en el sitio donde se construirá el edificio del sistema básico integrado, se pudo observar la presencia de varios árboles de gran tamaño. Consulta: será el ministerio quien retire los árboles de la zona o será la empresa ganadora la que realice el trámite de permisos de tala y los retire del sitio. En caso de que la empresa ganadora realice estas actividades, no existe partida en el formulario de oferta. Favor aclarar.	Cuando se inicien las obras, el área a intervenir se encontrará despejada para no interferir en el desarrollo de las mismas.
2.	En visita realizada, también se observó gran cantidad de mobiliario en desuso. Favor aclarar si el ministerio se encargará de retirarlo o será la empresa ganadora quien deberá realizar el traslado a algún sitio indicado por el ministerio, en que partida se cobrará. Favor aclarar.	Cuando se inicien las obras, el área a intervenir se encontrará despejada para no interferir en el desarrollo de las mismas.
3.	Para la realización de las Obras, se podrá contar con los servicios de agua y energía eléctrica existentes en la antigua fábrica de artefactos del Ministerio, registrando los consumos mensuales correspondientes; Ya que para el caso ANDA no está concediendo factibilidades de servicios provisionales. Favor aclarar.	Se deberá tramitar directamente en agencia de ANDA un Servicio Provisional para la construcción y posteriormente al finalizar el proyecto, se deberá realizar el traspaso definitivo del servicio a nombre del MINSAL. En caso contrario esto no sea posible, en conjunto con el Administrador de Contrato y la Supervisión se deberá registrar el consumo para la realización de las obras, el cual deberá ser deducido en cada Estimación de Obra.
4.	Los planos entregados para el proceso de licitación se encuentran en versión PDF. Para	Los archivos editables en DWG serán entregados al oferente ganador.

	efecto de que los ofertantes analicemos el contenido de las obras y detectemos diferencias entre plan de oferta, consideramos necesario que nos faciliten los planos en versión CAD; con el fin de presentar una Oferta Económica lo más apegada a los requerimientos de diseño y a las necesidades del proyecto.	
5.	De acuerdo con el estudio de suelos, se deberá realizar un descapote del terreno con un espesor de 1.00 mt. para el caso en algunos sectores habrá que efectuar un relleno compactado para alcanzar el nivel de terraza diseñado. Favor aclarar en qué partida del plan del formulario de oferta se compensará su costo o si se creará una partida nueva. Favor aclarar.	En caso resultasen cantidades de relleno para ser llevadas a nivel de terraza del edificio, se cobrarán en la partida 3.01.
6.	En formulario de oferta, en el ITEM 17.00; las partidas 17.02.03, 17.02.04 y 17.02.05 indican su unidad de medida por unidad (U), consideramos que lo correcto deberá ser metros lineales (ml). Favor aclarar.	Se realiza cambio de unidad en el plan de oferta anexo. Ver Enmienda N°1

Esta aclaración formará parte integral del Documento de Licitación Pública Nacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.


Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora de la UGP-PRIDESII

